



AYUNTAMIENTO DE
VILLATUERTA KO
UDALA

VILLATUERTA
(NAVARRA)
Rúa Nueva, 22
C.P. 31132
N.I.F. P-3125700-I

DOÑA MARIA JOSE CALVO MECA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA

Visto el informe-propuesta emitido por Secretaría Municipal en relación con la aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

HE RESUELTO:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:
 - 1 plaza de empleado municipal de servicios múltiples, nivel D, complementos: 12% (complemento nivel) 23,36% (puesto de trabajo), régimen: funcionarial.
 - 1 plaza de auxiliar administrativo ½ jornada, nivel D, complementos: 24,35 % (puesto de trabajo), régimen: laboral fijo.
2. Notificar esta resolución al personal temporal del Ayuntamiento de Villatuerta que ocupa las plazas afectadas por la oferta pública de empleo.
3. Publicarla en la sede electrónica (<https://sedeelectronica.villatuerta.es/>), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de *Navarra* correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.
4. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.
5. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Así lo dispuso la Señora Alcaldesa-Presidenta, dictando en Villatuerta la Resolución número 078/2022, ante mí, el Secretario.

Villatuerta, a 13 de mayo de 2022



AYUNTAMIENTO DE
VILLATUERTA KO
UDALA